

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE RADICACION: 910013184001-2020-00041-00.

Leticia (Amazonas), cinco (05) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos de ley, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- ADMITIR la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL promovida a través de Apoderado Judicial por PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE contra LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE.
- 2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 523 del Código General del Proceso.
- **3.-** Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

RECONÓZCASE personería al Dr. **ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de **PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA Hoy <u>06 DE OCTUBRE DE 2020</u> se notifica el presente auto por estado

11112: ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE RADICACION: 910013184001-2020-00041-00.

Leticia (Amazonas), cinco (05) de octubre del año dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte actora, el despacho

RESUELVE

1.- DECRETAR el embargo de bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 400-6722 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia de propiedad del demandado **LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE**. Ofíciese

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>06 DE OCTUBRE DE 2020</u> se notifica el presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.